

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MADRID NÚMERO 36**

EDICTO

Don Miguel Anaya del Olmo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones de juicio verbal número 713 de 2013, a instancias de la procuradora doña Paloma Rabadán Chaves, en nombre de doña María Elsy Pérez Ospina, contra “Salvaescaleras Express, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 26 de marzo de 2014.—Vistos por la ilustrísima señora doña María de los Ángeles Martín Vallejo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia del número 36 de Madrid, los presentes autos seguidos entre la demandante doña María Elsy Pérez Ospina, representada por la procuradora señora Rabadán Chaves y asistida por el letrado señor Hernández Hervás, contra “Salvaescaleras Express, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en el juicio verbal número 713 de 2013 en el que aparece el siguiente

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María Elsy Pérez Ospina, representada por la procuradora señora Rabadán Chaves, contra “Salvaescaleras Express, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte demandante la cantidad de 2.970 euros y los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de costas a la parte demandada. Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a “Salvaescaleras Express, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, expido y entrego el presente a la demandante doña María Elsy Pérez Ospina, beneficiaria de asistencia jurídica gratuita, para su presentación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, firmando la presente en Madrid, a 21 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.417/16)

